

**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE FLSMIDTH S.A.
Juan Pablo Sanz E4-47 y Avenida Amazonas, Edificio Xerox, Piso 7
Quito - Ecuador**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Gerente General de RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda., la cual ocupa el cargo de Gerente General y, como tal, es Representante Legal de la compañía **FLSMIDTH S.A.** (en adelante simplemente referida como la "compañía"), someto al conocimiento y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse durante el año 2019, el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio económico del año 2018. De esta manera, doy cumplimiento a lo dispuesto por la *Ley de Compañías*; el *Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales* expedido mediante Resolución No. 92-1-4-3-0013, dictada por la Superintendencia de Compañías (actualmente denominada Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, su reforma expedida por la misma entidad mediante Resolución No. 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No. 289 de fecha 10 de marzo del 2004; y, el Estatuto Social de la compañía:

1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2018.

Durante el ejercicio económico materia de este informe, la compañía no llevó a cabo operaciones, por cuanto no se identificaron oportunidades de negocio.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio.

Todas las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de la compañía fueron cumplidas a cabalidad. En el ejercicio económico del año 2018, aún no se designaron los funcionarios que integrarán el Directorio de la compañía, por lo tanto, no se han emitido resoluciones de tal órgano de administración a fin de que las mismas deban ser cumplidas.

3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

Durante el ejercicio económico materia del informe, no existieron hechos que se destaquen dentro del ámbito administrativo, laboral y legal, pues la compañía no efectuó operaciones durante el referido período.

4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico.

Al cierre del ejercicio económico del año 2018, el **Activo Total** de la compañía sumó **USD. 12,444.63**. El activo total de la compañía está conformado en un 100% por activos corrientes. El **Pasivo Total** asciende a **USD. 24,514.52** y está conformado en su totalidad por pasivos corrientes. Al término del mencionado ejercicio, la compañía reportó un **Patrimonio negativo** de **USD. 12,069.89**. El ejercicio económico del año 2018 arrojó una **pérdida neta** de **USD. 24,569.89**.

Según se puede constatar en los Estados Financieros, cumpla con informar a la Junta General de Accionistas que la compañía se encuentra incurso en causal de disolución, con fundamento en lo dispuesto por el numeral quinto del artículo 377 de la *Ley de Compañías*; es decir, en razón de que la compañía tiene pérdidas que alcanzan el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas. A este último respecto, comunico a los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 01 de abril de 2019, en forma unánime, resolvió aprobar y autorizar el aumento del capital social de la compañía, íntegramente en numerario, en la suma de USD. 40,000.00, con lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía será de USD. 52,500.00. La mencionada junta aprobó que el valor total del aumento del capital social sea suscrito y pagado únicamente por la accionista danesa FLSmidth A/S, en virtud de la renuncia de la accionista chilena FLSmidth S.A. a su derecho de preferencia para suscribir dicho aumento de capital. En consecuencia, una vez que el aumento del capital de la compañía se encuentre perfeccionado con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil, la causal de disolución se encontrará superada.

5. **Propuesta sobre el destino de los resultados económicos del ejercicio económico del año 2018.**

Según lo manifestado en el punto precedente, confirmo a la Junta General de Accionistas que el ejercicio económico del año 2018 arrojó una **pérdida neta** para la compañía en la suma de **USD. 24,569.89**, monto que me permito sugerir pase a formar parte de los Resultados Acumulados de la compañía.

6. **Recomendaciones a la Junta General de Accionistas respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico del año 2019.**

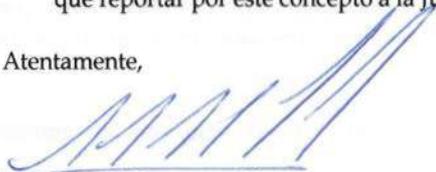
Tal como se ha informado en el numeral 4, la compañía se encuentra incurso en causal de disolución, con fundamento en lo dispuesto por el numeral quinto del artículo 377 de la Ley de Compañías; es decir, en razón de que la compañía tiene pérdidas que alcanzan el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas.

En virtud de lo antes indicado, se comunica a la Junta General de Accionistas que, en cuanto la accionista danesa FLSmidth A/S transfiera los fondos correspondientes al capital que suscribió en el aumento del capital de la compañía aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 01 de abril de 2019, se celebrará de inmediato la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y se solicitará su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

7. **Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.**

En cuanto al cumplimiento de las normas sobre derechos de autor, así como las disposiciones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, me permito informar a la Junta que la compañía ha dado estricto cumplimiento a las antes mencionadas disposiciones, por lo cual no hay novedades que reportar por este concepto a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Dr. Manuel Cartagena Proaño
Gerente General de RP&C-Law Representaciones Cía. Ltda.
Representante Legal de FLSMIDTH S.A.

Quito, 23 de abril de 2019